



DECRETO 23/2016
Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2016

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobaron las Bases para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Emergencia Social.

Visto que ha finalizado el plazo concedido a los excluidos para subsanar los defectos o errores que hubieran motivado su exclusión.

De conformidad con lo estipulado en las bases sexta y séptima, de las que rigen este proceso selectivo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de EMERGENCIA SOCIAL, que figura como ANEXO a esta resolución y que consta, debidamente diligenciada, en el expediente 589/2015.

SEGUNDO.- Establecer como periodo para presentar la documentación que servirá para la posterior baremación por la Comisión de Valoración, **del 9 al 22 de marzo de 2016**, excluidos los sábados y domingos, indicando, en la lista definitiva de admitidos, a cada candidato el día que le corresponde aportarla.

TERCERO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración que ha de baremar los méritos aportados por los solicitantes, a:

Presidenta: Dña Mercedes Roig Gavidia, Trabajadora Social

Vocal: Dña Mª Ángeles Serra Cámara, Agente de Desarrollo Local

Secretaria: Dña Mª José López Rodas



AYUNTAMIENTO DE
AYORA

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Órgano de Selección, a los efectos oportunos.

En Ayora, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,

Firmado digitalmente por JOSE VICENTE]
ANAYA|ROIG
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=JOSE VICENTE|ANAYA|ROIG,
serialNumber=73547643Z,
givenName=JOSE VICENTE, sn=ANAYA
ROIG, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2016.03.04 13:45:34 +01'00'

Fdo.: José Vicente Anaya Roig

Ante mí,
AYUNTAMIENTO DE
AYORA
La Secretaria-Interventora
VALENCIA

Fdo.: Mª Carmen Guillot Valls

SECRETARÍA